



DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL  
DIRECCIÓN: JUZGADO CÍVICO  
ASUNTO: CONVENIO

FECHA: 13 DE MAYO 2025  
JUZGADO CIVICO DEL MUNICIPIO DE TULUM

----- JUZGADO CIVICO MUNICIPAL -----

EN LA CIUDAD DE TULUM, QUINTANA ROO, SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA 13 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, ANTE MÍ, JUEZ CALIFICADOR MUNICIPAL EN TURNO, CON OFICINAS UBICADAS EN EL JUZGADO CIVICO, CARRETERA TULUM-BOCA PAILA (DETRÁS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE TULUM.

-----COMPARECE-----

PRIMERO: [REDACTED] DE OCUPACIÓN COORDINADOR ADMINISTRATIVA, ORIGINARIA DE LA CIUDAD DE MEXICO, DE 47 AÑOS DE EDAD, DE NACIONALIDAD MEXICANA, CASADA, CON DOMICILIO UBICADO EN LA [REDACTED] 1 [REDACTED] QUINTANA ROO SE IDENTIFICA CON LA INE.

SEGUNDO: C. [REDACTED] DE OCUPACIÓN TECNICO AUTOMOTRIZ, ORIGINARIO DE CHIAPAS, DE 26 AÑOS DE EDAD DE [REDACTED] ROO

----- HECHOS -----

I. LA [REDACTED] JDE ANTE ESTA INSTANCIA EN DIA MIÉRCOLES 07 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, PARA LEVANTAR UNA QUEJA Y PODER CITAR AL C. [REDACTED] PARA LLEGAR A UN ACUERDO, [REDACTED] MANERA PASIFICA PARA AMBAS PARTES

II.- ESTA AUTORIDAD DIO INICIO AL PROCEDIMIENTO EL CUAL QUEDO CON FECHA DE AUDIENCIA EL DÍA 13 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO EN CURSO, MOTIVO POR EL CUAL SE EMITE LA PRESENTA CONSTANCIA DE



**COMPARECENCIA**, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 12 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA DEL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO. -----

**ACUERDOS**-----

EN ESTE ACTO SE OTORGA EL USO DE LA VOZ A LOS INTERVINIENTES PARA MANIFESTAR LO QUE HA DERECHO CORRESPONDA. POR LO QUE AL DARLES EL USO DE LA VOZ A CADA UNO, LLEGAN DE MANERA VOLUNTARIA A LOS SIGUIENTES ACUERDOS PARA EVITAR FUTUROS CONFLICTOS-----

**PRIMERO:** LA

EL C.

AMBOS SE COMPROMETEN DE BUENA FE A NO AGREDIRSE FISICAMENTE NI VERBALMENTE, DE IGUALMANERA A RESPETARSE EN TODO MOMENTO. -----

**SEGUNDO:** Las partes convenientes manifiestan que comprenden el alcance legal del documento que signan, así como aceptan que para el caso de que no se cumpla con lo estipulado con éste convenio se podrá sancionar conforme al Reglamento de Justicia Cívica vigente en el Municipio de Tulum, Quintana Roo y de igual manera dejando a salvo sus derechos correspondientes de acudir ante la autoridad judicial correspondiente.-----

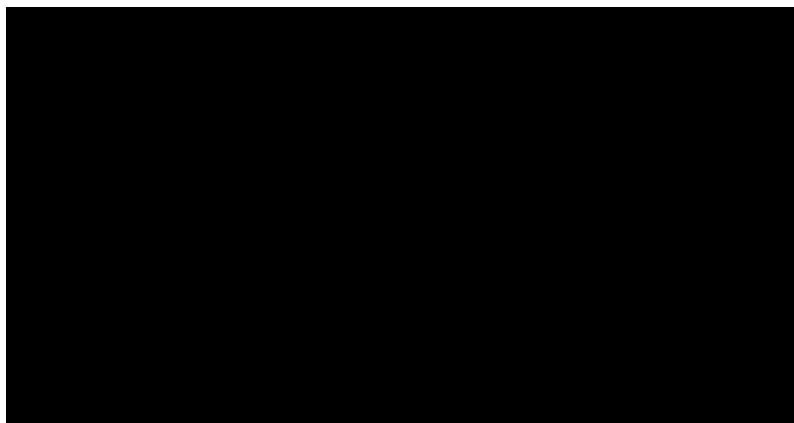
Los comparecientes aceptan que para el caso de incumplimiento del presente convenio se impondrá como medida de apremio un arresto de 10 a 36 horas o una multa de 10 a 50 salarios mínimos, de conformidad con el artículo 74 del reglamento de justicia cívica para el municipio de Tulum, independientemente de las sanciones que pudiese incurrir por infringir en una nueva conducta antisocial. Siendo todo lo que tienen que manifestar las partes, los que intervienen en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen y al calce del documento, previa lectura del convenio, sin que mediare coacción alguna.-----

SIENDO TODO LO QUE TIENEN QUE MANIFESTAR LAS PARTES, LOS QUE INTERVIENEN EN LA PRESENTE MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDOS CON EL MISMO Y EXTERNAN SU CONFORMIDAD FIRMANDO Y RATIFICANDO QUIENES FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE DEL DOCUMENTO, PREVIA LECTURA, SIN QUE MEDIARE COACCIÓN ALGUNA.



SE EXPIDE LA PRESENTE, A PETICION DEL INTERESADO Y PARA LOS  
FINES LEGALES.

C.



AUTORIDAD

H. AYUNTAMIENTO TULUM, QUINTANA ROO  
DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS MUNICIPAL

LCDA. KARLA DE LOS ANGELES COLLI CHI

JUEZ CIVICO EN TURNO.